

PLAN DE CONVIVENCIA

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN CURSO 18/19

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN	pág.2
1.-ANÁLISIS DE LA REALIDAD	pág.5
1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y ENTORNO.	pág.5
1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	pág.7
1.3. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO: ANÁLISIS Y MEJORA.	pág.8
2.-OBJETIVOS	pág.11
3.-ACTIVIDADES	pág.13
ANEXOS	pág.16
• ANEXO I NORMAS DE CONVIVENCIA	
• ANEXO II CARTA DE DECLARACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES (DECRETO 73/2011)	

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Convivencia de Centro tendrá como finalidad la mejora de la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa y el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la apreciación de la diversidad, el diálogo, la solidaridad partiendo de la empatía, el conocimiento de sí mismo y de los demás mediante el fomento de la participación de todos ellos en las actividades académicas y en otras acciones, como método más eficaz de prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.

Según las instrucciones de 1 de septiembre de 2015, del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para los centros de Educación Primaria en nuestra Comunidad Autónoma,

La revisión del Plan de Convivencia, del Reglamento de Régimen Interior y las normas de convivencia del centro, debe realizarse conforme a los Principios, procedimientos y normas contenidas en la sección 2ª del capítulo I (artículos 43 a 45) del Decreto 73/2011. La Guía de aplicación de la Carta de derechos y deberes, en su apartado 1.2. (pág. 12/16), presenta con detalle y claridad diferentes criterios y orientaciones para elaborar el Plan de Convivencia (Art. 39-42 del Decreto) y el Reglamento de Régimen Interior (art. 43-45 del Decreto).

A su vez, las mismas instrucciones, advierten que “cualquier indicio o prueba indicativa de acoso escolar debe ponerse en conocimiento de la Inspección de Educación, además de adoptar las medidas urgentes necesarias para atenuar o erradicar los efectos consiguientes”. En nuestro Centro se dispone de protocolos de actuación en este ámbito, recogidos en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Por otro lado el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón por el que se regula la propuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, señala en el Título II Principios Generales, art.3:

f) La convivencia, sentida como la trasmisión , el desarrollo y la puesta en práctica de las competencias y valores que favorezcan la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.

Es fundamental que en todos los Centros Educativos se cree un clima positivo y en donde los valores sean una fuente de experiencias prácticas que sirvan para el buen funcionamiento y entendimiento de toda la Comunidad Educativa.

Las situaciones de interacción se producen diariamente en la sociedad, por lo que es necesario que desde los primeros años de vida vayamos adquiriendo valores y comportamientos que favorezcan las relaciones sociales y el intercambio de experiencias, teniendo en cuenta la diversidad de puntos de vista existentes sobre una misma situación.

La convivencia es la base donde se sustenta el aprendizaje y los cimientos de la Educación, por ello, nuestro Plan de Convivencia plantea situaciones reales en las cuales, nuestro alumnado tenga la posibilidad de reflexionar y analizar tanto su personalidad como la forma más positiva de relacionarse con sus iguales y los adultos.

En cualquier tipo de relación es normal que surjan conflictos fruto de la diversidad interpersonal, es por ello necesario que los alumnos/as vayan adquiriendo herramientas que les permitan resolver a través del entendimiento, las situaciones que vivan en su entorno más cercano.

Es la familia el principal pilar en la Educación de los niños/as y como tal, debe ser contemplada desde la escuela. Por ello, nuestro Plan de Convivencia plantea integrar a las familias dentro del colegio, y así poder realizar actividades conjuntas que nos permitan hacer un nexo común y enriquecernos mutuamente.

Vamos a utilizar metodologías que sean activas y participativas, y que resulten funcionales para la vida cotidiana. Para ello vamos a trabajar a partir de valores que son cercanos a todos y que son necesarios para poder relacionarnos con todos los demás.

Nuestro Plan de Convivencia tendrá un hilo conductor que es el análisis y reflexión sobre los valores que favorecen a la vida en sociedad, trabajando de forma anual cada uno de ellos.

No olvidemos que nuestro PEC destaca el valor de la solidaridad, abarcando las dimensiones personales, sociales y de relación con el entorno, de las relaciones con los demás y cuidado del entorno próximo del alumnado.

1. ANÁLISIS DE LA REALIDAD

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y EL CENTRO.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El C.P. “Virgen de los Ríos” de Caldearenas está situado en la comarca del Alto Gállego, cuya cabecera está en Sabiñánigo, en la provincia de Huesca. La localidad de Caldearenas está emplazada al margen izquierdo del río Gállego, en el Prepirineo; dista de Huesca 57 km. y 20 km. de Sabiñánigo. Está situada junto a la vía del ferrocarril, con sus propios recursos naturales, combinando el sector agropecuario con una oferta turística emergente y al margen de las aglomeraciones. Combina su entorno natural en estado virgen, con el encanto de la arquitectura popular, el senderismo, la caza y la pesca deportiva entre otros.

Caldearenas dispone de Ayuntamiento propio, cuyo municipio se compone de 8 núcleos (Caldearenas, Anzánigo, Aquilué, Estallo, Javierrelatre, Latre, San Vicente y Serué), los cuales configuran el Valle de Caldearenas, y en los que conviven unos 300 habitantes.

Las distancias a otros pueblos son cortas, aunque la comunicación no es buena. Uno de los núcleos rurales más cercanos es Javierrelatre, a 4 km., pueblo donde reside la mayoría de los habitantes del valle. Otro núcleo que parece emerger del *abandono* es Sieso de Jaca donde se instalan unas cuantas familias, las cuales aportan 9 alumnos al centro. El resto de alumnado proviene de las siguientes localidades: 2 de la Pardina de Vizcarra (núcleo diseminado de Javierrelatre), 1 de Osia, 3 de Ara, 2 de Ibort, y una de Sorripas. Curiosamente no hay ninguno de la propia localidad de Caldearenas. Y además Por la otra San Vicente (2 niños). También acuden a este centro dos

niños de la localidad de Osia, situada a 18 km de Caldearenas, y de Anzánigo, a 23 Km.

La tasa de natalidad, años atrás en franco retroceso, parece recuperarse gracias al asentamiento de jóvenes familias en la zona.

Existe un servicio de transporte escolar para los alumnos/as que cursan E.S.O. y Bachillerato en Sabiñánigo.

CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE LA ZONA.

La mayor parte de la población del valle se dedica a la agricultura y la ganadería. El resto se reparte entre albañiles, carpinteros y restauración dedicada fundamentalmente al turismo (camping, viviendas de turismo rural). También hay población que se traslada a Sabiñánigo a trabajar.

Se habla la lengua castellana.

Los servicios sanitarios dependen del Centro de Salud de Sabiñánigo, pasando consulta en la localidad tres veces por semana.

La oferta cultural de la zona es bastante amplia. Así cabe destacar el Centro de Exposiciones "Leoncio Mairal", el Museo de Arte Sacro, la Senda de Izarbe, el Centro de Interpretación de la Vida Pastoril, iglesias y ermitas románicas, ... Disponemos también de una pista deportiva, donde se realizan las clases de Educación Física.

La estructura familiar es estable y suelen convivir dos generaciones en la misma casa.

El nivel cultural es medio. Están motivados culturalmente. Asisten a cursillos que ofrece el propio Ayuntamiento o la cabecera de comarca y practican deportes como el esquí o la pesca.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO.

El CEIP “Virgen de los Ríos” de Caldearenas es una escuela unitaria que no está integrada en ningún CRA.

Durante el comienzo del curso se nota un gran interés por parte de alguna familia que no pertenece a la zona por matricular a sus hijos en Caldearenas, debido a la mala comunicación con el centro de referencia, o por el hecho de ser una escuela en auge, o porque otras zonas de otros valles cercanos donde las familias querían instalarse, tienen cerradas sus escuelas.

El movimiento de familias que afectan a la comunidad escolar es elevado, aunque cursos atrás ha habido bajas. La siguiente tabla muestra los movimientos de matrícula desde el curso 98/99. A partir del curso 2007/08 se ha ido incrementando progresivamente el número de alumnos hasta el presente curso.

CURSO	Nº DE ALUMNOS	BAJAS	PASAN A E.S.O.	ALTAS PARA EL CURSO SIGUIENTE
98/99	7	-2	-1	0
99/00	4	0	0	+1
00/01	5	0	0	+2
01/02	7	-2	-3	+2
02/03	4	0	0	0
03/04	4	-2	0	+4
04/05	6	-2	0	0
05/06	4			
06/07	5	-2	0	2
07/08	7	0	0	4
08/09	11	0	1	3
09/10	14	0	0	3

El profesorado que imparte clases en el centro es el siguiente:

- , tutora con perfil de inglés y Educación Infantil y propietaria definitiva. Única maestra adscrita al centro.

- ELENA CAMACHO LESMES, especialista de Educación Infantil, con conocimientos de P.T.
- ÓSCAR AURENSANZ PINILLA, especialista de educación física (procedente del C.P. Puente Sardas)
- CARLOS ALVAREZ, especialista de música (procedente del C.P. Puente Sardas)
- MARÍA DEL CARMEN PARAÍSO, especialista de aragonés (procedente del C.R.A Alto Gállego)

El E.O.E.P. de referencia es el correspondiente a la zona Serrablo-Jacetania y su actuación es a demanda, es decir, sin frecuencia fija del psicopedagogo (Javier) y trabajadora social (Conchita Carramiñana Ibáñez) y en función de las necesidades del centro y de las posibilidades de atención del equipo.

Este centro no presta servicio de comedor ni ofrece un ningún tipo de transporte para trasladar a los niños, por lo que el alumnado tiene derecho a una ayuda de comedor en mano y a una ayuda de transporte.

La escuela consta de dos aulas, un servicio, una habitación que funciona como entrada, un aula de usos múltiples y un patio de recreo de tierra.

Al Ayuntamiento le corresponde el mantenimiento del centro. Actualmente tiene un aspecto viejo y en malas condiciones. Se requiere una reforma total, como así constató el Arquitecto de la Administración, y la Subdirectora del Servicio Provincial de Huesca, en su última visita, en el mes de Junio del curso 2008/09.

Aineto y Senegüé son dos localidades de la zona con escuelas unitarias de similares características. Con ellas se vienen realizando actividades, tanto a nivel de profesorado como a nivel de alumnado.

El Ceip Valle del Guarga es la única escuela del Valle de la Guarguera, actualmente con una sola aula en funcionamiento con alumnado de infantil y primaria que procede de Aineto, Solanilla y Artosilla.

El exterior del centro es una caseta de chapa galvanizada que cuenta con un recreo abierto en el que hay dos columpios, un pequeño castillo- tobogán de madera y un balancín rodeado de árboles, arbustos y otras plantas que se han ido plantando y cuidando a lo largo del tiempo. Queda un espacio más libre a la derecha dónde a veces se hace huerto escolar. Unido al centro, en un lateral, cercano al campo de fútbol hay un porche con suelo de cemento o recreo pequeño cubierto donde se ha colocado una canasta, una cama elástica, y un par de baúles con pelotas, patines y patinetes.

El interior del colegio cuenta con una entrada con perchas y zapatero, un almacencito, baño común y un aula a cada lado del recibidor. Las aulas han sido forradas de madera por lo que están más aisladas del calor del verano y del frío del largo invierno, son cálidas y agradables. Varias estanterías y armarios se reparten por ambas aulas para recoger y guardar los muchos materiales didácticos, juegos y libros con los que cuenta.

En el aula de la izquierda, que se usa en la mayoría de las áreas, se encuentra la biblioteca, dos ordenadores de uso común, el ordenador de dirección, el baúl-armario de los tablets, un proyector y su pantalla, fotocopiadora, pizarra tradicional y mesas y sillas para el alumnado.

En el aula de la derecha, hay una mesa que usamos para almorzar y si llueve o nieva se usa de aula recreo. Además de los materiales nombrados cuenta con un ordenador, un piano, disfraces, material de imitación y representación, material de Ed. Física, etc

El entorno: AINETO

SITUACIÓN

Aineto, perteneciente a la Comarca del Alto Gallégo y al municipio de Sabiñánigo, se encuentra en el Valle del Guarga. Está a una altitud de 998m metros sobre el nivel del mar por lo que tiene clima de montaña. Se localiza a la margen izquierda del río Guarga y se llega a él por la carretera de “La Guarguera” (A-1604) a través de una pista asfaltada que surge en el km 17. La separan de Sabiñánigo, capital de comarca (administrativa, económica,..), 35 km que cuesta unos 45 minutos recorrer.

POBLACIÓN

El Valle del Guarga, actualmente uno de los valles más despoblados de Aragón y de Europa pues tiene una población inferior a doscientos habitantes en una superficie de unos 200 kilómetros cuadrados.

Su población actual es de 32 habitantes aproximadamente, que ocupan las casas que han rehabilitado y reconstruido ellos mismos, pues el pueblo fue abandonado a finales de 1960 y pasó a ser propiedad del ICONA y posteriormente de la Diputación General de Aragón, que actualmente se las cede a los vecinos en arriendo por cierto periodo de años.

Es una de las localidades más pobladas del valle y la única con escuela abierta.

Según la Resolución de la Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte, de Huesca, por la que se asignan a los alumnos de las localidades que carecen de Centro Educativo y que precisan de transporte escolar, en el marco de planificación educativa, para el curso escolar 2017/2018, las localidades de Solanilla y Artosilla.

RECURSOS

- Casa del Pueblo donde se recoge el correo, tiene una biblioteca pública, cocina y utensilios de uso comunitario. Es centro de reuniones y asambleas.
- Talleres para creación de materiales, campos de trabajo,,...
- Pradera con observatorio de aves y fregadero.
- Entorno natural, libre de contaminación, dónde descubrir la flora, fauna y geomorfología del paisaje.

ECONOMÍA

La población actual de Aineto se dedica generalmente al sector servicios realizando los trabajos en el mismo pueblo, en su taller o casa o saliendo a localidades cercanas como Sabiñánigo.

Muchos de ellos también cuentan con su propio huerto por lo que están cercanos al sector primario.

El pueblo cuenta con una carpintería, una panadería, corral de ovejas, una fábrica artesanal de cervezas y una casa rural que se alquila.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Personal docente:

El Ceip Valle del Guarga es una escuela unitaria que cuenta actualmente un aula de infantil y primaria y sólo una maestra-directora de primaria adscrita al centro. **Los especialistas (Inglés, Ed. Física, Música, Francés y Aragonés)** proceden del Ceip Puente Sardas y del Ceip Montecorona de Sabiñánigo.

Familias:

Las familias muestran buena disposición y colaboración con la escuela participando en las actividades que se proponen, proponiendo ellas otras

nuevas, reparando cosas que las podemos hacer nosotros mismos, mejorando instalaciones (pintando suelo, arreglando tobogán,...), acompañando en salidas y excursiones o participando en programas (Leer Juntos).

Colaboradores, limpieza,...:

Son familiares, vecinos,...que participan voluntariamente en actividades que muchas veces ellos mismos ofrecen (desbrozado del recreo). Hay un trato cordial, agradable y de colaboración.

La limpieza la lleva una empresa contratada por el Ayuntamiento de Sabiñánigo y la madre de alguna alumna/o.

Alumnos:

Proviene de Artosilla (a unos 11 km de distancia) y Solanilla (a 4km de distancia). El camino que une Solanilla con Aineto está pendiente de ser arreglado pues resulta muy complejo de realizar incluso con coches 4x4 por la gran cantidad de lodo que se acumula, así que puede costar recorrerlo entre 20 y 30 minutos. Los alumnos/as generalmente acuden al cole contentos y con ganas y en esto ha favorecido mucho la jornada continua. Suelen ser bastante puntuales.

Escuelas unitarias:

Las escuelas de Senegüé (Ceip Miguel Servet) y Caldearenas (Ceip Virgen de los Rios) nos unimos para crear una comunidad de mayor amplitud que luego les servirá de nexo de unión para la asistencia al instituto, actividades extraescolares, etc.

Nos coordinamos en distintas sesiones mensuales los miércoles por la tarde desde el Seminario Permanente Intercentros Unitarias Alto Gallego que canalizamos desde el CIFE de Sabiñánigo. Esta coordinación tiene como objetivo principal favorecer la convivencia del alumnado ampliando su rango de socialización y las situaciones diversas en las que deben desenvolverse.

1.3. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO: ANÁLISIS Y MEJORA.

Tras realizar un análisis de la situación de la convivencia en la escuela partiendo de la observación diaria, de lo expuesto en reuniones con las familias grupales e individuales y lo hablado con el alumnado se van a plantear situaciones de conflicto más comunes, sus causas y posibles actuaciones para solucionarlas.

Los problemas de convivencia suelen darse cuando se produce alguna de estas situaciones por parte del alumno:

- No esforzarse en el trabajo diario o no participar activamente en el desarrollo de la clase.
- Acusarse entre ellos.
- Aislarse voluntariamente.
- No utilizar las normas de aula.
- No cuidar el material personal o escolar y el mobiliario del centro.
- Responder violentamente a una ofensa o a una molestia, intencionada o no.

Entre las **causas** podemos indicar las siguientes:

Entre el alumnado podemos encontrar falta de motivación y responsabilidad, dificultades de aprendizaje, impulsividad, falta de disciplina y poca reflexión o falta de herramientas para resolver los conflictos pacíficamente.

Respuesta del Centro ante estas situaciones

La respuesta educativa del Centro es la de promover la actitud de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa a través de los mecanismos que ofrece la normativa vigente. Así, siempre se procurará seguir cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y, además, se procurará potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de afrontamiento de conflictos.

El Centro da respuesta a esta problemática desde diferentes ángulos que conllevan distintas acciones:

- La dedicación de la tutora y directora así como de otros maestros/as que imparten clase en el Centro a la detección, análisis y tratamiento de estas situaciones.
- El acompañamiento de la tutora y profesores/as al alumnado.
- El Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- El trabajo del EOEIP.
- La figura del mediador/a entre el alumnado.
- La aplicación de las Normas de Convivencia del Centro.
- La relación frecuente con las familias del alumnado.

2. OBJETIVOS.

Este Plan de Convivencia pretende alcanzar una serie de objetivos, que sólo se pueden conseguir a través de la implicación y el trabajo conjunto de todos los miembros de la comunidad educativa.

Nuestro principal objetivo es definir unas líneas de trabajo que permitan dotar a toda la comunidad educativa de instrumentos para afrontar las necesidades que vayan surgiendo desde los distintos espacios de integración y convivencia y desde las distintas relaciones que van surgiendo entre todos los componentes de dicha comunidad educativa.

El artículo 3 de la ORDEN de 11 de noviembre de 2008 plantea los objetivos del Plan de Convivencia.

Artículo 3. Objetivos del Plan de Convivencia

El Plan de Convivencia tiene como referentes la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar, concretados en los siguientes objetivos:

- a) **Implicar a la comunidad educativa** en los procesos de reflexión y acción que ayuden a **prevenir conflictos** de convivencia en el centro.
- b) **Sensibilizar** a la comunidad educativa sobre su papel activo e **implicación** para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.
- c) **Favorecer** la **escucha** activa y la **toma de decisiones** por consenso.
- d) **Promover la participación** y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.
- e) **Establecer cauces** y procedimientos que faciliten la **expresión pacífica** de las tensiones y las discrepancias, así como el **aprendizaje** de técnicas y estrategias en **resolución de conflictos** de forma no violenta a través de la **mediación**, entre otras estrategias.

- f) Mejorar el **clima de convivencia** en los centros en beneficio de una educación de calidad.
- g) Establecer, incrementar y consolidar las **relaciones del centro con otros agentes externos**: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

El logro de estos objetivos viene determinado por medio de la realización de diferentes actividades incluidas en el siguiente punto de este documento, parte de las cuales también se integran en el POAT siempre bajo el marco de nuestro RRI.

3. **A**CTIVIDADES.

A continuación, se enumeran las actividades y diferentes actuaciones que se proponen para el fomento de la convivencia, tanto a nivel de centro como a nivel de unitarias. Irán destinadas a trabajar la convivencia y la resolución de conflictos con diferentes sectores.

De alumnos:

Se plantean actividades para favorecer que no se establezcan roles y estereotipos inamovibles, sino que las relaciones de grupo sean dinámicas, abiertas, equitativas e igualitarias. Facilitar el enfrentamiento a los errores y asimilar las dificultades, tolerando la frustración al fracaso buscando soluciones abiertas y aceptadas por todos. Otro aspecto a tener en cuenta es el trabajo del respeto hacia la diferencia y el error o dificultades de los compañeros, no sirviendo de motivo para ridiculizarnos sino para enriquecernos.

Para todo ello vamos a dar mucha importancia al trabajo de la educación emocional, como base de todas las actuaciones siendo no sólo un recurso sino un contenido a desarrollar dentro del aula.

- Proyectos y talleres internivelares
- Asambleas y debates
- Teatralización y dramatización
- Cuentacuentos (de libros seleccionados)
- Filosofía para Niños
- Trabajo de las efemérides o días internacionales.

Con las familias:

Siendo la base educativa y de desarrollo de los alumnos/as, forman parte primordial de la realidad de nuestro centro pues son agentes promotores, colaboradores y participes en muchas de las actividades tanto dentro como fuera del aula.

El centro va a fomentar que las familias se relacionen de forma respetuosa, cordial y saludable pues esa situación se refleja en el alumnado y favorecen el clima de trabajo del centro. Sería importante asumir que las diferencias que puedan surgir entre las familias o familias y centro no se trasladen y dificulten el ambiente de convivencia.

Las propuestas a desarrollar son:

- Comunicación fluida, cercana y equitativa.
- Ofrecer un foro de comunicación en reuniones comunes o encuentros.
- Creación de espacios en el aula para talleres o propuestas de las familias.
- Buzón de propuestas
- Tertulias- café literarias familiares.
- Participación en salidas, excursiones y socializaciones.

De profesorado:

Hay que mimar las relaciones con los profesores tanto con los especialistas como con los maestros de las unitarias facilitando el respeto y comunicación fluida. Para ello se propone:

- Seminario permanente de intercentros unitarias que nos permitan compartir experiencias, preparar socializaciones, coordinar programaciones,...
- Canal de comunicación abierto, comidas lúdicas, salidas distendidas para favorecer el acercamiento, la confianza y la comunicación.

Unitarias del Alto Gallego:

La socialización de las unitarias favorece la integración de los maestros/as, alumnos/as y familias partiendo de una convivencia fuera del centro y creando un mejor clima en toda la comunidad educativa.

- Dos jornadas de convivencias trimestrales; bien preparadas por las escuelas unitarias o por otras entidades como Ayto. de Sabiñánigo, Comarca del Alto Gallego, la Diputación o por programas institucionales.

Comunidad educativa:

Todos somos responsables de la educación de los niños y niñas. Es por ello que, en nuestro centro integramos todos aquellos servicios y profesionales que puedan servir de ayuda en la formación integral de nuestro alumnado. Entre las entidades e instituciones con las que se establecen colaboraciones destacamos:

- CIFE de Huesca y Sabiñánigo.
- EOEIP de Alto Gallego y Jacetania.
- Comarca del Alto Gallego.
- Ayuntamiento de Sabiñánigo
- AMYPAs
- Agentes para la Protección de la Naturaleza.
- Familiares, vecinos y amigos...

		ACTIVIDADES	Alumnado	Familias	Profesorado	Unitarias	Comunidad Educativa
Primer Trimestre	septiembre	Dinámicas de bienvenida y cohesión de grupos.	X				
		Reunión inicio de curso		X	X	X	
		Comida inicio de curso				X	
	octubre	Salida- convivencia por el entorno próximo.	X	X	X	X	
		Actividad propuesta por el Ayto.					X
		Patios dinámicos	X		X		
	noviembre	Patios dinámicos	X		X		
		Taller con las familias	X	X	X		
		Convivencia deportiva	X	X	X	X	X
		Cineforum	X		X		
	diciembre	Patios dinámicos	X		X		
		Taller con las familias	X	X	X		
		Festival de Invierno	X	X	X	X	
Actividad propuesta por el Ayto.						X	

Segundo Trimestre	enero	Patios dinámicos	X		X		
		Reunión Familias		X	X		
		Día de la Paz	X		X		
		Unidad Didáctica Las emociones	X		X		
	febrero	Patios dinámicos	X		X		
		Cineforum	X		X		

	marzo	Convivencia Patinaje	X	X	X	X	
		Patios dinámicos	X		X		
		Día de Convivencia en la Nieve	X	X	X	X	
		Charla afectivo-sexual.					
Tercer Trimestre	abril	Patios dinámicos	X		X		
		Reunión Familias		X	X		
		Día de Convivencia Primavera	X	X	X	X	
	mayo	Patios dinámicos	X		X		
		Cinefórum	X		X		
		Convivencia Multitaller	X	X	X	X	X
	junio	Patios dinámicos	X		X		
		Convivencia Final de curso	X	X	X	X	
Excursión Llega el Verano		X	X	X			

PLAN DE CONVIVENCIA **ANEXOS**

ÍNDICE ANEXOS

- ANEXO I
NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CRA
- ANEXO II
CARTA DE DECLARACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES (DECRETO 73/2011)

ANEXO I

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CEIP.

En la elaboración de estas normas hemos tenido en cuenta los siguientes principios:

- La convivencia la entendemos como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizando que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social. En las normas de convivencia, tanto generales del centro como generales del aula, concretamos los deberes y derechos del alumnado precisando las medidas preventivas e incluyendo la existencia de un sistema que detecta el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas, que en su caso, se aplicarán.
- La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Normas para las entradas y salidas del centro

Los niños/as tienen el derecho a ser educados en valores de disciplina y responsabilidad y sus padres/madres/tutores/as y todo el personal docente tienen la obligación de facilitar los medios y diseñar las estrategias adecuadas para ello. En este sentido:

- deben respetarse los horarios de entrada y salida al centro
- cuando se observen faltas frecuentes e injustificadas de puntualidad, la directora apercibirá a las familias de forma oral para indagar en los motivos de tal comportamiento y, cuando se superen las 5 faltas en un mes, se instará a cumplir el reglamento del centro. Si aún así se persistiera en la actitud se instaría a la comisión de absentismo.

- Las familias accederán a las aulas en horario lectivo sólo cuando el tutor/a respectivo haya solicitado su colaboración en alguna actividad determinada.
- El alumno/a que, por causa justificada, haya de ausentarse del centro durante el período lectivo deberá ser recogido por su familia, habiéndolo avisado anteriormente.

Normas para las salidas y actividades complementarias

- Las actividades y salidas complementarias figurarán en la Programación General Anual y serán aprobadas por el Consejo Escolar. A su vez, se programarán a principio de curso, excepto aquellas que el profesorado considere necesario incluir a lo largo del curso por diversos motivos.
- En las actividades complementarias que se realicen fuera del centro, el tutor/a irá acompañado por las personas que decida el Equipo Directivo junto con el tutor/a o responsable de la actividad.
- Para la participación en cualquier actividad complementaria, el alumnado deberá entregar al tutor/a la correspondiente autorización de la familia.
- Las actividades extraescolares deberán ponerse en conocimiento de la Inspección educativa antes de ser realizadas.
- Los padres, madres y otros familiares o personas voluntarias que colaboran desinteresadamente en la realización de actividades y/o salidas del colegio, lo harán siempre bajo la supervisión de los docentes responsables de la actividad, colaborando con ellos en el cuidado y organización de los grupos de niños que se establezcan, no pudiendo en ningún caso quedar como responsables de la actividad.

Normas durante los tiempos de Recreo

- Durante el horario de recreo los alumnos/as permanecerán en las zonas asignadas para juegos.
- Ningún alumno/a se ausentará del recreo sin permiso del profesorado del turno de vigilancia.

- Los alumnos/as acceder a los aseos con permiso del profesorado que vigila el recreo.

Normas relacionadas con la higiene y limpieza

- El alumnado se incorporará a las clases atendiendo a las normas básicas de higiene que requiere la convivencia y la salud individual y colectiva.
- Los alumnos/as utilizarán para las clases de Educación Física el equipamiento deportivo adecuado, según las instrucciones del profesorado de la asignatura.
- La utilización de los servicios se realizará según los criterios del profesor: cuando sea necesario y de uno en uno.
- El alumnado velará por el mantenimiento de la limpieza y el orden en el colegio, sin arrojar papeles o basuras al suelo y utilizando todas las dependencias, instalaciones y materiales con respeto y cuidado.
- En caso de enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, las familias deberán abstenerse de traer al alumno/a al centro, dado el riesgo que supone para el resto de sus compañeros y compañeras.
- Las familias colaborarán con el colegio en fomentar el cuidado y respeto de todas las zonas comunes.

Normas específicas de patio y aula

Las normas de convivencia específicas de cada aula podrán ser elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado y el alumnado del aula correspondiente, coordinados por el tutor de cada grupo. Cada profesor/a tutor/a se encargará de trasladar las normas al profesorado especialista que imparta clases en los diferentes grupos.

- Trabajamos en silencio o en tono bajo (no gritar).
- Mantener el orden en clase durante los cambios de actividad, traslado de aula...
- Tratar con respeto a los compañeros, al profesorado y al resto de la Comunidad Educativa.

- Pedir turno de intervención, escuchar al compañero, no interrumpir y respetar sus ideas y opiniones.
- Utilizar adecuadamente los aseos y respetar las normas básicas de higiene.
- Respetar las normas establecidas en el aula que hayan sido consensuadas por los alumnos: no comer chucherías, no ir al aseo fuera de horas...
- Respetar, cuidar y valorar el material tanto individual como del grupo.
- No se puede salir del recinto del patio de recreo sin permiso.
- Los alumnos colaborarán en la ordenación, clasificación y distribución del material de uso común.
- Implicarse de forma responsable en las tareas del aula.
- Sólo se podrá sacar al patio de recreo el material específico para ello.
- Compartir los juegos con todos los compañeros sin ningún tipo de discriminación.
- Mantener el patio limpio y ordenado.
- Compartir el material y los espacios del patio de recreo.
- Se respetarán los materiales ajenos y no se cogerán sin el permiso de su dueño.
- El Centro no se responsabilizará del material ajeno al aula que los niños traigan de casa.

Otras normas

- Mantener un diálogo fluido entre profesorado respetando los diferentes puntos de vista de cada uno. Colaboración conjunta.
- Dedicar un tiempo semanal a tutoría con nuestros alumnos.
- Colaboración entre padres y profesores en la educación de sus hijos, respetando el papel que desempeña cada uno.
- Facilitar la tutoría a los padres para que puedan acudir al menos una vez al trimestre.
- Mantener una colaboración fluida con el personal de comedor y transporte, en cuanto a las Normas de Convivencia del Centro y las normas establecidas en el aula.

- Durante las actividades complementarias se aplicarán y adaptarán las Normas de Convivencia del Centro. El incumplimiento de las normas de clase puede conllevar la no participación en una salida o encuentro, si el tutor así lo determina.
- Las personas adultas de la Comunidad Educativa deben ser las primeras en cumplir dichas normas, ya que suponen un referente directo para los alumnos del Centro.

ANEXO II

CARTA **DE** **DECLARACIÓN** **DE** **DERECHOS Y DEBERES** (Decreto 73/2011).

PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA LA CONVIVENCIA, (Art. 38)

- El respeto a sí mismo y a los demás.
- El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos por este decreto por parte de todos y cada uno de los componentes de la comunidad educativa.
- La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, los principios democráticos, así como a comportarse de acuerdo con ellos.
- La promoción de la cultura democrática en los centros docentes.
- La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios.
- La adecuada convivencia escolar como requisito indispensable para alcanzar el éxito escolar. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.
- La mediación escolar y la conciliación, fundamentadas en el diálogo, la inclusión y la cooperación, como principales prácticas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.
- La importancia y valor de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia, y su importante contribución al desarrollo de la educación en valores.
- La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de cada comunidad educativa como fórmula primordial para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza mutua y para lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora continua de la convivencia escolar.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Derechos de los alumnos

- A recibir una formación integral.
- A que se respete su identidad, intimidad y dignidad personales.
- A que se respete su libertad de conciencia.
- A la integridad física y moral.
- A ser valorado con objetividad.
- A recibir orientación educativa y profesional.
- A que se respete su libertad de expresión.
- A reunirse en el centro.
- A asociarse en el ámbito educativo.
- A participar en la vida del centro.
- A utilizar las instalaciones del centro con finalidad educativa.
- A la igualdad de oportunidades.
- A la protección social y al apoyo educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
- Garantía en el ejercicio de sus derechos.

Deberes de los alumnos

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar.

- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar las normas de organización, de funcionamiento y de convivencia del centro.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.
- Reconocimiento y colaboración con otros miembros de la comunidad educativa.

Derechos de los profesores

- A participar en los órganos del centro.
- A desempeñar con libertad su función docente.
- A participar en la elaboración del Proyecto curricular de etapa, de la Programación general anual y las programaciones didácticas.
- A participar en la vida del centro y en la gestión de la convivencia escolar.
- A reunirse en el centro de acuerdo con la legislación vigente.
- Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones.
- A utilizar, de acuerdo con sus funciones, los medios materiales y las instalaciones del centro.
- A recibir formación continua que posibilite su desarrollo personal y profesional a lo largo de su carrera docente.
- A los demás derechos contemplados en la legislación vigente.

Deberes de los profesores

- Ejercer sus funciones de acuerdo a la legislación vigente, al Proyecto educativo de centro, a los proyectos curriculares de etapa y a lo previsto en el Reglamento de régimen interior del centro.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer un clima de convivencia y respeto en la comunidad educativa.

- Informar a la comunidad educativa de las normas de convivencia y de las medidas correctoras aplicadas a los alumnos por conductas contrarias a la convivencia del centro.
- Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y contribuir a la mejora de la convivencia escolar.
- Velar por la utilización de los recursos con responsabilidad y de forma sostenible.
- Cualquier otro deber contemplado en la legislación vigente.

Derechos de los padres

- A que sus hijos o tutelados reciban una educación con las máximas garantías de calidad.
- A escoger centro docente, tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
- A que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- A estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa.
- A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo.
- A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.
- A ser informados sobre todas aquellas decisiones relacionadas con la convivencia escolar que afecten a sus hijos.
- A participar en la elaboración del Plan de convivencia y de las normas de convivencia.
- A colaborar en la propuesta de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar.
- A conocer el Plan de convivencia y las normas de convivencia del centro.
- A los demás derechos contemplados en la legislación vigente.

Deberes de los padres

- Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y el centro.
- Contribuir a la mejora de la convivencia escolar, respetando las normas establecidas por el centro y procurando que sus hijos o tutelados las cumplan.
- Colaborar en todos aquellos aspectos relacionados con la convivencia escolar y en la aplicación y cumplimiento de las medidas educativas de corrección de conductas que afecten a sus hijos o tutelados.
- Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o tutelados cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
- Proporcionarles, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- Estimularlos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el proceso educativo y el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- Fomentar el respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

CIRCUNSTANCIAS QUE REDUCEN O ACENTÚAN LA RESPONSABILIDAD A EFECTOS DE LA VALORACIÓN DE LA GRAVEDAD DE UNA CONDUCTA CONTRARIA A LA NORMA DE LA CONVIVENCIA.**Circunstancias que reducen (Art. 53)**

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de disculpas por su conducta.
- La reparación voluntaria de los daños causados.

Circunstancias que acentúan (Art. 53)

- La premeditación.
- La reiteración de conductas contrarias a la convivencia.
- Las ofensas y daños causados a los compañeros y al profesorado, incluyendo las realizadas por medios virtuales, en particular a alumnos menores de edad o recién incorporados al centro.
- La publicidad de las conductas contrarias a la convivencia, incluyendo las realizadas a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Cualquier acto que suponga menosprecio o discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual e identidad de género, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La incitación o estímulo a una actuación colectiva que pueda resultar lesiva para los derechos de los miembros de la comunidad educativa.
- La realización de las conductas contrarias a la convivencia en presencia de público o por parte dos o más alumnos.

Reparación de daños causados (Art. 54)

- Los alumnos que individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, causen daños al material o a las instalaciones del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- Los alumnos que sustraigan bienes del centro o de otro miembro de la comunidad educativa deberán restituir lo sustraído.
- En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

Ámbito de corrección (Art. 55)

- Deben corregirse las conductas de los alumnos contrarias a la convivencia escolar que se produzcan dentro del recinto escolar o durante la realización de las actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, deberán corregirse las conductas de alumnos producidas fuera del centro que estén directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a otros miembros de la comunidad educativa.

Comunicaciones y citaciones (Art. 56)

- Las citaciones a los alumnos, o en su caso, a sus padres o representantes legales se realizarán por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha.
- La incomparecencia sin causa justificada de los alumnos, o en su caso, de sus padres o representantes legales, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del proceso de corrección.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 58)

1. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del centro docente, especialmente de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
2. La sistemática falta de realización por parte del alumnado de las actividades educativas orientadas al desarrollo del currículo, así como el incumplimiento de las orientaciones del profesorado.
3. Las conductas que dificulten o impidan a los demás alumnos el ejercicio de su derecho a aprender o el cumplimiento del deber de estudiar.
4. Las faltas injustificadas de puntualidad, de asistencia a clase o a la realización de actividades complementarias.
5. Cualquier acto de incorrección o de desconsideración hacia el profesorado o hacia otro miembro de la comunidad educativa, incluyendo los realizados por medios virtuales.
6. Sustraer materiales o equipamiento del centro o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de reducido valor económico.

7. Causar pequeños daños en el material o en las instalaciones del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
8. La agresión física o moral leve en cualquiera de sus manifestaciones a los miembros de la comunidad educativa o la discriminación leve por cualquiera de las razones enumeradas en el artículo 2.6 de este decreto.

MEDIDAS CORRECTORAS (Artículo 60)

1. Comparecencia inmediata ante la dirección o la jefatura de estudios.
2. Amonestación verbal o por escrito al alumno.
3. Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
4. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
5. Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro.
6. Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de cinco días lectivos.
7. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
8. Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de cinco días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (Art. 64)

1. Los actos de indisciplina y las ofensas graves contra miembros de la comunidad educativa.
2. La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a lo largo de un mismo curso escolar.

3. Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
4. La agresión física o moral grave a miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por cualquiera de las razones enumeradas en el artículo 2.6 de este decreto. El acoso o la violencia contra personas, así como la incitación a realizar esas actuaciones.
5. Las actuaciones perjudiciales para la salud de los miembros de la comunidad educativa.
6. La exhibición de símbolos o emblemas y la realización de actos que inciten a la violencia o que atenten contra la dignidad de las personas y contra los derechos humanos.
7. La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación para atentar contra la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera del recinto escolar.
8. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos o docentes.
9. La sustracción de materiales o equipamiento del centro o de pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de gran valor educativo o económico.
10. Causar daños graves por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
11. El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.

MEDIDAS CORRECTORAS (Art. 65)

1. Realización en horario no lectivo de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o que reparen el daño causado al material, equipamiento o instalaciones del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.
3. Cambio de grupo del alumno.

4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a cinco días lectivos e inferior a veinte días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.
5. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a cinco días lectivos e inferior a veinte días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.
6. Como medida de corrección excepcional, el cambio de centro. La adopción de esta medida correctora únicamente podrá hacerse si se dan las condiciones establecidas en el artículo 77 de este decreto.

La dirección deberá encomendar la instrucción de los procedimientos correctores a profesores que tengan un buen conocimiento del centro y de su comunidad educativa y, a ser posible, que tengan experiencia o formación en convivencia escolar, mediación y en la resolución de conflictos en el ámbito escolar (art. 69.4).

El protocolo de derivación de los posibles casos de conflicto, a través del Inspector de referencia, al Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente.

Además, el decreto establece algunos aspectos que se deben tener en cuenta en la elaboración del Reglamento de régimen interior:

Cada centro educativo podrá concretar en su Reglamento de régimen interior el procedimiento para acordar con el alumnado corregido y, en su caso, con sus padres o representantes legales, compromisos educativos para la convivencia según lo previsto en el artículo 78.4.